

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Kinesiólogo para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 300, de fecha 24 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 093 de fecha Enero del 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Enero del 2014.
- 3.- El Certificado N° 091 de fecha 16 de Enero del 2014, mediante el cual Certifica que esta contratación se encuentra excedida del el 20 % de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 061 de fecha 09 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 59 de fecha 10 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

| | |
|-----------------|---|
| NOMBRE | : JUAN FRANCISCO VILDOSO CASTILLO |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| CARGO | : Kinesiólogo |
| CATEGORIA | : B |
| NIVEL | : 15 |
| CENTRO DE SALUD | : Santa Anselma |
| JORNADA | : 44 horas semanales |
| DESDE | : 01.01.2014 |
| HASTA | : 31.03.2014 |
| ITEM | : Presupuesto de Salud |
| OBSE | : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL